



CIRCULAR 02 de 2023

PARA: Empleados de la Corte Constitucional, servidores públicos y ciudadanía en general.

FECHA: 8 de junio de 2023.

ASUNTO: Cierre del despacho al público y suspensión de términos en procesos de constitucionalidad

La suscrita presidenta de la Corte Constitucional se permite comunicar:

Que la Corte Constitucional realizará un cambio de Secretaria General, lo que hace necesario adelantar actividades de empalme, reorganización interna y levantamiento de inventarios que permitan mantener el adecuado funcionamiento de la Corporación.

Que estas labores requerirán de la participación de la Secretaria General y de todo el equipo de trabajo de la dependencia, lo que impedirá la atención regular de todos los trámites secretariales en curso.

Que para adelantar esta transición, la Sala Plena del 7 de junio de 2023 adoptó las siguientes medidas:

1. Cierre del despacho al público para el trámite de procesos de constitucionalidad

En el periodo comprendido entre el 26 de junio de 2023 y el 7 de julio de 2023 la Corte Constitucional cerrará el despacho al público para el trámite de procesos de constitucionalidad.

2. Suspensión de términos

En virtud del artículo 48 del del Decreto 2067 de 1991, los términos en los procesos de constitucionalidad se suspenderán durante el periodo de cierre y se reanudarán el 10 de julio de 2023.

3. Trámite de proceso de tutela y conflictos entre jurisdicciones

Los procesos de tutela y los conflictos entre jurisdicciones se seguirán tramitando a través de los canales virtuales dispuestos por la Corte Constitucional.

Cordialmente,

DIANA FAJARDO RIVERA

Presidenta